

RESOLUCIÓN 338/2023, de 29 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca a doña Sandra Tecza a la prueba de valoración de conocimiento del castellano para el procedimiento aprobado mediante Resolución 299/2023, de 13 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 299/2023 de 13 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas. Conforme a los requisitos de acceso a las listas específicas de personas aspirantes a la contratación temporal se establece que, en caso de no tener nacionalidad española, las personas aspirantes deberán superar una prueba de nivel de conocimientos de castellano, salvo que estén en posesión del Diploma Español (nivel superior), equivalente al Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, del Diploma de Español nivel C1, del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del título de Licenciado o Grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica. También estarán exentas de la realización de la prueba de castellano las personas aspirantes que tengan la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el castellano y aquellas que hayan obtenido una titulación universitaria en España.

Doña Sandra Tecza debe superar la prueba de conocimiento de castellano para poder formar parte de las listas específicas.

Por otro lado, por Resolución 337/2023, de 29 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se ha anunciado la prueba de valoración de conocimiento del castellano recogida en el procedimiento aprobado mediante Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se ha convocado a la aspirante que debe realizarla. En dicha Resolución figura igualmente Sandra Tecza como aspirante convocada a la prueba de conocimiento de castellano relativa al procedimiento aprobado mediante Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Teniendo en cuenta que las pruebas de evaluación del conocimiento de castellano a realizar a doña Sandra Tecza en ambos procedimientos son de igual contenido, procede unificar en una única prueba la valoración del conocimiento del castellano en ambos procedimientos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1°. Convocar a doña Sandra Tecza a la prueba de acreditación de conocimiento del castellano que tendrá lugar el día 10 de enero de 2023 a las 9:30 horas en la Sala San Cernin del Departamento de Educación (C/Santo Domingo 8 de Pamplona/Iruña, de tal manera que el resultado de la prueba será tenido en cuenta tanto en el procedimiento aprobado por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente como en el procedimiento aprobado Resolución 299/2023, de 13 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

3°. Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno de Navarra en www.navarra.es el día 29 de diciembre de 2023.

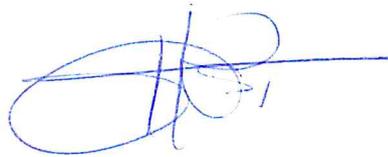
Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio

de Selección y Provisión de Personal Docente y a la persona interesada a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,
(Resolución 103/2023, de 1 de diciembre, de
la Directora General de Personal e Infraestructuras)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Isidra Roldán Arróniz